

## VISTO

Que la Asamblea Ordinaria de Representantes en la sesión de fecha 13 de junio de 2019, trató el punto del orden del día "c) *Considerar el presupuesto general de la Caja, en base al cálculo de recursos y erogaciones totales previstas para uno o más años (Presupuestos Anuales y Proyecciones Plurianuales para cinco o más ejercicios)*". Y

## CONSIDERANDO

Que en el tratamiento del citado punto se resolvió aumentar veinte por ciento (20%) a partir del 1º de junio la jubilación ordinaria mínima conformada sobre la de enero, llevándola a 13.146 pesos, y trece por ciento (13%) a partir del 1º de octubre sobre la de junio, llevándola a 14.855 pesos.

Que corresponde adecuar los valores de la prestación básica, de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.

**Por ello el Consejo Ejecutivo en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 13 de junio de 2019 (punto c del orden del día),**

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Incrementar los haberes previsionales correspondientes al sistema solidario de reparto, en la suma equivalente al veinte por ciento (20%) a partir del 1º de junio próximo sobre la base de los haberes de enero, llevando la jubilación ordinaria mínima a la suma de pesos trece mil ciento cuarenta y seis (\$13.146.-).

**ARTÍCULO 2º:** Incrementar los haberes previsionales correspondientes al sistema solidario de reparto, en la suma equivalente al trece por ciento (13%) a partir del 1º de octubre próximo sobre la base de los haberes de junio, llevando la jubilación ordinaria mínima a la suma de pesos catorce mil ochocientos cincuenta y cinco (\$14.855.-).

**ARTÍCULO 3º:** En aquellos supuestos en que los afiliados no gocen de un beneficio ordinario otorgado exclusivamente por la Caja, los incrementos indicados en el artículo anterior serán los equivalentes a la proporción del haber que en cada caso abone la Caja.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Difúndase.

## RESOLUCION Nº 837

La Plata, 26 de Junio de 2019

**Jub. Ing. Aníbal Grosso**  
Secretario Administrativo

**Arq. Claudio Marcelo Videla**  
Presidente